



La única forma de erradicar la bacteria es arrancando y quemando las parcelas afectadas.

Evolución del fuego bacteriano en La Rioja en 2008

Continuaron las prospecciones intensivas en Nalda y Albelda y apareció un nuevo foco de la enfermedad en Santo Domingo de la Calzada

Texto y fotografías:
Silvia Rubio Merino, Nuria Gómez Pérez, José Luis Ramos Sáez de Ojer, Cristina Gil-Albarellos Marcos, Javier Ruiz Deop, Juan Pastor Cebolla, José Luis Pérez Marín
 Sección de Protección de Cultivos. Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (CIDA)

Introducción

El Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Unión Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, declara a España como zona protegida (ZP) frente a la bacteria fitopatógena *Erwinia amylovora* y el Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas –modificado por el Real Decreto 1512/2005– señala que dicho programa es de aplicación en todo el territorio nacional y fija las obligaciones de particulares y entes públicos en medidas preventivas y de control, obligando a realizar, al menos, dos prospecciones al año localizadas en los períodos más favorables para su detección visual (de primavera a otoño) y vigilando especialmente los viveros.

En 2006 se detectó un foco de esta enfermedad en el valle del Iregua (municipios de Albelda y Nalda) y se actuó de la forma indicada en los mencionados reales decretos con la finalidad de erradicarlo, arrancando y quemando 7,08 ha de peral, 1.106 unidades de árboles y ornamentales aisladas y 1.521 unidades de ornamentales en seto (*Cuaderno de campo*, nº 35, diciembre 2006, págs. 30 a 35). Durante el año 2007, se arrancaron y quemaron en esta zona 6,31 ha de peral, 0,51 ha de manzano, 1.572 unidades de árboles y plantas ornamentales aisladas y 220 unidades de ornamentales en seto (*Cuaderno de campo*, nº 39, abril 2008, págs. 36 a 39).

A lo largo del verano y otoño de 2008 se ha vuelto a prospectar toda la Comunidad Autónoma y de manera más intensa la zona de seguridad generada en 2006 y 2007 como consecuencia de la aparición de fuego bacteriano en los municipios de Nalda y Albelda.

Situación actual

Continuando con las prospecciones sistemáticas llevadas a cabo cada año

en toda la Comunidad, se han inspeccionado 193 parcelas distribuidas en 28 municipios. Además, se ha llevado a cabo una prospección intensiva en las zonas de seguridad de los municipios de Nalda y Albelda, donde en años anteriores se confirmó la presencia de la bacteria y todavía no está erradicada.

En las prospecciones realizadas en las parcelas sistemáticas se cogieron y enviaron al Laboratorio Regional de La Grajera 47 muestras sospechosas que dieron resultados negativos.

Los municipios de Nalda y Albelda han sido inspeccionados de forma intensiva a lo largo de los meses de junio a octubre, detectando la aparición de nuevas muestras positivas, tal como se refleja en el plano, y dando lugar al arranque de 1.7324 ha de peral, 642 unidades de árboles y ornamentales aislados (esencialmente, peral y manzano) y 17 plantas ornamentales en seto (*Pyracantha* y *Crataegus*, sobre todo).

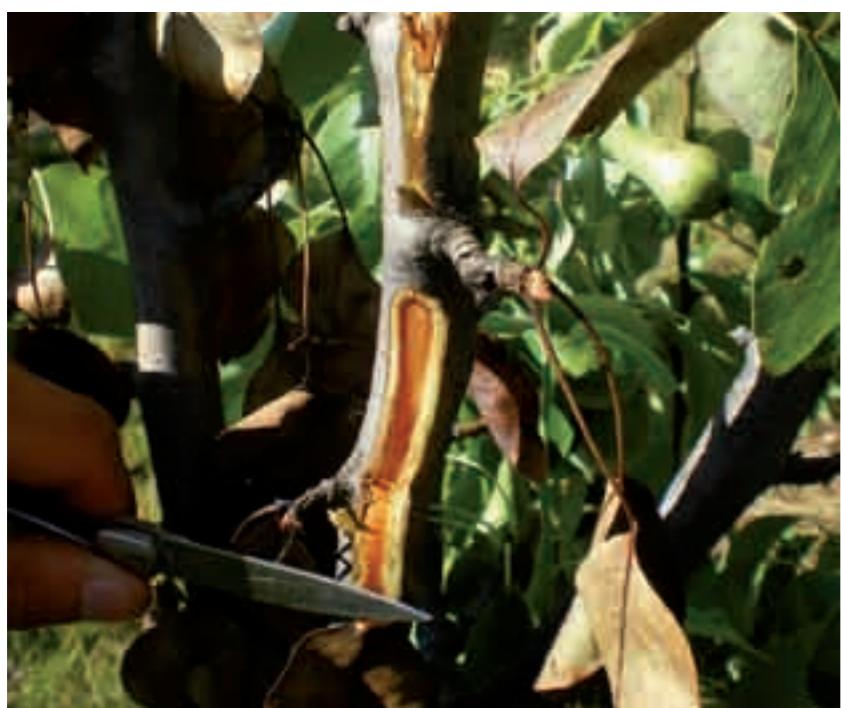
Además de las parcelas comerciales, se prospectaron un total de 23 viveros de planta comercial distribuidos por toda La Rioja, de los que se tomaron 450 muestras asintomáticas que resultaron negativas en los análisis de laboratorio.

Durante el verano de 2008, se produjo la aparición de un nuevo foco en Santo Domingo de la Calzada que ocasionó el arranque y quema de 1,57 ha de peral en una única parcela. Posteriormente, se prospectaron de forma intensiva las parcelas, casas de campo y jardines públicos con plantas hospedantes ubicados dentro del kilómetro de seguridad durante los meses de septiembre y octubre, pero no se detectó ninguna nueva muestra positiva.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de La Rioja elaboró un folleto sobre el fuego bacteriano de las rosáceas (distribución geográfica, plantas hospedantes, síntomas, daños y su importancia, normativa a aplicar, modo de transmisión y medidas a tomar para evitar su propagación) que se distribuyó por prácticamente la totalidad de chalés de la zona de seguridad del valle del Iregua establecida en 2006 durante el mes de junio (unos 1.200 chalés).



Peral totalmente afectado por fuego bacteriano.



Síntomas en la corteza del árbol.

- Alrededor del foco detectado se establecerá una zona de seguridad mínima de 1 kilómetro de radio, donde se efectuará un seguimiento intensivo durante 2 años antes de considerar erradicado el foco, con arranque y destrucción de toda planta hospedante con síntomas y todas las plantas hospedantes sin síntomas de su entorno inmediato.
- Tratamiento preventivo durante el invierno y en las épocas que se considere necesario, con un principio activo apropiado que determinará la Comunidad Autónoma.
- Prohibición del transporte fuera de la zona de seguridad de vegetales o partes de vegetales hospedantes, excepto frutos y semillas, incluido polen activo para la polinización, sin la expresa autorización de la Comunidad Autónoma.
- La Comunidad Autónoma regulará los movimientos de entrada y salida de colmenas de abejas en un círculo de 3 kilómetros de radio desde el foco.
- Prohibición de replantación o plantación de vegetales hospedantes mientras se mantenga vigente la zona de seguridad.
- Obligación de desinfectar los medios de poda después de efectuada la operación en cada árbol.

Medidas a adoptar en la zona de seguridad

De acuerdo con la legislación actual, se establecen las siguientes medidas de obligado cumplimiento en las parcelas incluidas dentro de las zonas de seguridad (plano 1 y 2):

- Los agricultores, silvicultores, comerciantes, etc. están obligados a comunicar al órgano competente de cada Comunidad Autónoma (Sección de Protección de Cultivos) la existencia de vegetales con síntomas sospechosos.
- A instancias de la Administración, los particulares y los entes públicos quedarán obligados a destruir las plantaciones abandonadas de las especies de los géneros hospedantes. Caso de que no se realice, la destrucción podrá ser efectuada por la Administración y pasará el cargo al propietario de la plantación.



Plano 1. Zona de seguridad del fuego bacteriano en el valle del Iregua, con los focos positivos aparecidos en 2008.



Plano 2. Kilómetro de seguridad del foco de fuego bacteriano de Santo Domingo de la Calzada en julio de 2008.